

Acuerdo de Concejo N° 007-007-2017

La Punta, 11 de abril del 2017.

El Concejo de la Municipalidad Distrital de La Punta, en sesión celebrada el 11 de abril del 2017, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, el Reglamento Interno del Concejo y el Reglamento del Procedimiento para el Otorgamiento de Subvenciones y Donaciones Efectuadas y/o Recibidas en la Municipalidad Distrital de La Punta, aprobada por Acuerdo de Concejo N° 005-006-2016 de fecha 29 de marzo del 2016 y sus modificatorias;

VISTO:

La Carta S/N de fecha 28 de diciembre del 2016, suscrita por la señora María Eugenia Angobaldo Prado; el Informe N° 075-2017/MDLP/GDH de fecha 22 de marzo del 2017, emitido por la Gerencia de Desarrollo Humano; Memorando N° 045-2017-MDLP/OPP de fecha 19 de enero del 2017, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y;

CONSIDERANDO:

Que, la Carta S/N de fecha 28 de diciembre del 2016, suscrita por la señora María Eugenia Angobaldo Prado identificada con DNI N° 25679740, en su calidad de residente de La Punta, solicita una subvención económica a favor de su hermano César Fernando Angobaldo Prado identificado con DNI N° 25680779, a fin de que continúe su tratamiento de rehabilitación con internamiento en la institución especializada para su tratamiento de adiciones Asociación Cristiana y Centro Cultural "Ayuda Total";

Que, según el Memorando N° 045-2017-MDLP/OPP de fecha 19 de enero del 2017, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto señala que se cuenta con la disponibilidad presupuestal solicitada;

Que, el Informe N° 075-2017/MDLP/GDH de fecha 22 de marzo del 2017, emitido por la Gerencia de Desarrollo Humano, solicita elevar al Concejo para su aprobación, la subvención solicitada por la señora María Eugenia Angobaldo Prado identificada con DNI N° 25679740 a favor de su hermano César Fernando Angobaldo Prado identificado con DNI N° 25680779, el mismo que se utilizará en su tratamiento en la etapa de reinserción y socialización, dentro del Programa Lucha contras las Drogas, asimismo recomienda girar el cheque a nombre de la Asociación Cristiana y Centro Cultural "Ayuda Total" con RUC N° 20250454245;

Que, la presente solicitud ha cumplido con los Informes de la Gerencia de Desarrollo Humano y la disponibilidad presupuestal emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

Que, según la Gerencia de Desarrollo Humano la presente subvención se encuentra sujeto a lo establecido por el Reglamento del Procedimiento para el Otorgamiento de Subvenciones y Donaciones Efectuadas y/o Recibidas en la Municipalidad Distrital de La Punta, aprobado por el Acuerdo de Concejo N° 005-006-2016 de fecha 29 de marzo del 2016 y sus modificatorias;



Que, el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre la Descentralización – Ley N° 27680 y posteriormente modificado por la Ley N° 28607, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de Gobierno Local; que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en tal sentido, el Concejo Municipal con el voto unánime de los señores Regidores presentes y con la dispensa de la lectura del acta;

Acuerda:

Artículo 1.- APROBAR la subvención por el monto total de S/ 7,776.00 (Siete mil setecientos setenta y seis con 00/soles) a favor del señor César Fernando Angobaldo Prado identificado con DNI N° 25680779.

Artículo 2.- ENCARGAR a la Oficina General de Administración recomienda girar el cheque a nombre recomienda girar el cheque a nombre de la Asociación Cristiana y Centro Cultural "Ayuda Total" con RUC N° 20250454245;

Artículo 3.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina General de Administración y a la Gerencia de Desarrollo Humano lo dispuesto en el presente Acuerdo, en cumplimiento de sus funciones y lo previsto en el Reglamento del Procedimiento para el Otorgamiento de Subvenciones y Donaciones.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA
Secretaría General, Archivo y Comunicaciones


Dña. Francisca Reinoso Santa Cruz
Secretaría General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA


JOSÉ RISI CARRASCAL
ALCALDE